

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de General de Socios de FLEXNET DEL ECUADOR CÍA, LTDA.

### Opinión

- Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de FLEXNET DEL ECUADOR CÍA. LTDA. los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2018, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA, al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

### Fundamento de la Opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

- 4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error materiales, debido a fraude o error.
- 5. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
- La administración de la Compañía, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

AUDITORIA
CONSULTORIA
CONTABILIDAD
ASESORAMIENTO LEGAL CORPORATIVO



# Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

- 7. Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones econômicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.
- Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoria.
- 8.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoria para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- 8.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- 8.3. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- 8.4. Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basa en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, eventos o condiciones futuras puedan causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 8.5. Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.



AUDITORIA
CONSULTORIA
CONTABILIDAD
ASESORAMIENTO LEGAL CORPORATIVO



#### Otros Asuntos.-

10. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 16 de noviembre del 2018, resolvió por unanimidad autorizar al socio Sr. Wilson Rodrigo Gáleas Jiménez, para que cedan parte de sus participaciones a favor de los Señores Miguel Ángel Garaventa, Rafael Ángel Aragona y Mariano Pino, es decir nueve mil sesenta participaciones sociales, de un valor de diez dólares americanos cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, conservando las restantes. Cesión de participaciones que la realizan de la siguiente manera:

Al señor Miguel Ángel Garaventa – nacionalidad Argentina, le ceden novecientas seis participaciones sociales.

Al señor Rafael Ángel Aragona, - nacionalidad Argentina, le ceden seis mil trecientas cuarenta y dos participaciones.

Al señor Mariano Pino - nacionalidad Argentina, le ceden mil ochocientas doce participaciones sociales.

La cesión de participaciones se efectuaron ante la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito, con escritura pública 20191701022P00061, con fecha 03 de enero de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con numero de repertorio 2840 el 18 de enero de 2019.

El asunto de Énfasis no modifica nuestra opinión.

Quito, 27 de marzo del 2019

Consultores Naranjo Holguin Cia. Ltda. S.C. RNAE – 357 Econ. Equardo Naranjo Representante Legal C.P.A. 10943

AUDITORIA
CONSULTORIA
CONTABILIDAD
ASESORAMIENTO LEGAL CORPORATIVO